



DECRETO ALCALDICIO N° 1103
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 11 ABR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 248 de fecha 11.04.2019 del Administrador Municipal, mediante el cual autoriza adquisición vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad. De equipamiento para vehículo de seguridad pública, de radio portátil Motorola, baliza barra led/AMB/plana 120 cm., sirena 3 tonos con megáfono, para camioneta Mitsubishi, destinada a la dirección de Seguridad Pública, para satisfacer las necesidades de la comuna. Al proveedor **Guillermo Morales Ltda., RUT.: 96.564-810-0**, por un monto total de \$2.760.086.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE a través de www.mercadopublico.cl, vía trato directo a través del portal mercado público, de equipamiento para vehículo de seguridad pública, de radio portátil Motorola, baliza barra led/AMB/plana 120 cm., sirena 3 tonos con megáfono, para camioneta Mitsubishi, destinada a la dirección de Seguridad Pública, para satisfacer las necesidades de la comuna. Al proveedor **Guillermo Morales Ltda., RUT.: 96.564-810-0**, por un monto total de \$2.760.086.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl

IMPÚTESE el gasto a la cuenta N°215.29.03.000 "Vehículos", Gestión Interna del presupuesto municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/HHQ/cap.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Publico (1)
Archivo.-